

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave: 000-ES-CO-0045

Páginas: 20

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CO-25-001

Título: Servicio de comunicación para la instalación nuclear Vandellós I.

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CO-25-001

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de comunicación para la instalación Nuclear Vandellós I, que consiste en efectuar, en coordinación con las directrices que marque la Dirección de Sostenibilidad y Comunicación y la Dirección de Operaciones de Enresa, las actividades descritas con detalle en el pliego de prescripciones técnicas.

2. División en lotes

Según su objeto, el contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio integral y la realización separada de las distintas tareas no satisface la necesidad que ha dado lugar a la celebración del contrato. Todas las actividades están relacionadas entre sí y deben responder y guardar coherencia con los criterios y mensajes de comunicación institucional, lo que se vería dificultado por la intervención de varios contratistas.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-CO-0044

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

79416000-3 Servicios de Relaciones Públicas

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 58.434,86 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 12.271,32 €, lo que hace un total de 70.706,18 €, IVA incluido.

El precio del contrato proyectado se fija a tanto alzado.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el perfil profesional requerido, el coste salarial asociado y la previsión de dedicaciones

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-CO-0045	0	Abril 2025	3

necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se considera un perfil de técnico de comunicación y se emplea como referencia los costes salariales para profesionales de la Comunicación establecidos en la Resolución de 7 de junio de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal del sector de prensa diaria, suscrito el 6 de junio de 2019 (BOE de 19 de junio de 2024).

Para establecer el salario base se considera el salario mínimo de grupo reflejado en la tabla del artículo 34 (punto IV) para un trabajador del grupo 1 con los importes pactados para el año 2025. Dado que el servicio se prestará durante los años 2025 a 2026 se considera una actualización del 2,5 % anual para el año 2026. De acuerdo al artículo 26 del citado convenio de referencia, la jornada máxima anual será de 1.687,5 horas.

Se suponen también unos costes sociales de empresa del 40 % para cubrir conceptos como la seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc. Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial y se ajusta la jornada a las 220 jornadas de prestación del servicio (conforme al calendario de apertura de la planta y de prestación del servicio).

Coste Salarial	Técnico de Comunicación	
	AÑO 2025	AÑO 2026
	Importe (€)	Importe (€)
Coste salarios	30.265,12	31.021,75
Costes sociales de (40%)	12.106,05	12.408,70
Total costes directos	42.371,17	43.430,45
Costes indirectos: gastos Generales y Beneficio Industrial	10.592,79	10.857,61
TOTAL jornada máxima convenio	52.963,96	54.288,06
TOTAL anual dedicación demandada (220 jornadas)	55.239,45	56.620,44
TOTAL contrato (7+5) meses	32.223,01	23.591,85

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción. El coste estimado de equipamiento, que incluye los costes indirectos, se refleja en la siguiente tabla:

Coste Equipamiento informático (€)			
		2025	2026
Coste Total		1.519,99	1.100,01

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Importe IVA excluido
Costes directos	46.747,71 €
Costes indirectos (1a + 1b)	11.686,93 €
1a - Gastos Generales	8.414,59 €
1b - Beneficio Industrial	3.272,34 €
TOTAL	58.434,86 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

85-CO-APOYO A COMUNICACIÓN

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026
Importe de licitación por años	34.087,00 €	24.347,86 €

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado **a tanto alzado**.

4. Posibilidad de modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **116.869,72** euros.

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, más las prórrogas previstas, según el siguiente desglose:

Presupuesto base de licitación, IVA excluido (€)	58.434,86
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	58.434,86
Valor estimado (€)	116.869,72

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la instalación nuclear Vandellós I ubicada en la carretera N-340, km. 1123,7 en L'Hospitalet de l'Infant (Tarragona), dado que el servicio debe prestarse en la propia instalación, no resultando posible, atendiendo al objeto del contrato, realizar la prestación en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 12 meses. El contrato entrará en vigor a los 30 días naturales contados desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme se establece en el correspondiente Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a **30.000 euros**.

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa, de **igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato**, en los **últimos tres años** que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes de los servicios o trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios será igual o superior a **30.000 euros**, IVA no incluido.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Cualificación, certificaciones y experiencia profesional del equipo **mínimo** de trabajo requerido para la prestación del servicio.

o Técnico de Comunicación (1 perfil):

- Título Universitario de Licenciado o Grado en Ciencias de la Información (Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación o análogas) o Titulación Universitaria superior + Máster o Posgrado en Comunicación.
- Experiencia profesional de, al menos, un año en actividades de periodismo y comunicación.
- Experiencia profesional de, al menos, un año en la gestión de redes sociales y programas de edición en video.

Forma de acreditación:

La titulación se acreditará mediante la presentación de una copia del título de licenciatura o grado y de máster o posgrado en Comunicación.

La experiencia se acreditará mediante la presentación del CV, que contendrá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Perfil: Técnico de Comunicación						
Nombre y apellidos del perfil *:						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Experiencia profesional en actividades de periodismo y comunicación						

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Experiencia profesional en la gestión de redes sociales y programas de edición en video						
---	--	--	--	--	--	--

* Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Quando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante la indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: 36 puntos.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.

Se otorgarán hasta 36 puntos en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con 8 puntos que el técnico que forme parte del equipo de trabajo tenga **formación en edición de video y de maquetación de publicaciones** de una duración **mínima 8 horas**.
- Se valorará con 12 puntos que el técnico que forme parte del equipo de trabajo tenga dominio del idioma **inglés nivel B2**.

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Se valorará con 16 puntos la **experiencia adicional a la exigida como solvencia técnica en actividades de periodismo o comunicación**, en base al siguiente baremo:

Número de años completos adicionales de experiencia	Puntuación
1	4
2	8
3	12
4	16

La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe F.2), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 6, por lo que dicha experiencia no se incluirá en el citado anexo 6, ni en las tablas acreditativas.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

Asimismo, se adjuntará:

- Copia del **certificado de formación en edición de video y de maquetación de publicaciones**, que acredite el aprovechamiento del curso, indicando contenido y duración.
- **Certificado o diploma** del idioma **inglés**, nivel **B2**, expedido por la entidad formativa.
- La **experiencia** valorable se acreditará cumplimentando la **tabla** que figura en el Anexo 6 (modelo de criterios técnicos objetivos).

La no coincidencia entre lo expresado en el ANEXO 6 de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 64 puntos

Se asignará un **máximo de 64 puntos a la oferta más baja**. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe total ofertado no podrá superar el importe máximo de licitación que asciende a **58.434,86 € IVA excluido** y deberá expresarse con un **máximo de dos decimales**.

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo que figura en el Anexo 5 al PTCA (Modelo de oferta económica).

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación, IVA excluido.**

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Un técnico del departamento del Servicio de Gestión de emplazamientos de la instalación nuclear Vandellós I.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental y social:

- Las comunicaciones formales e informes asociados a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, se realizarán por el contratista en formato digital y se remitirán vía telemática a fin de evitar el uso del papel.
- Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Las obligaciones relativas a la cesión y al tratamiento de datos personales en los términos del apartado 11 del pliego tipo.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

L. SUBCONTRATACIÓN:

Se limita la subcontratación, dado que se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista no pueda concertar con terceros las tareas asignadas al coordinador del servicio que se consideran críticas porque aseguran la calidad del servicio y se mantiene la unidad de criterio y coherencia de los criterios y mensajes de comunicación institucional.

El contratista podrá concertar con terceros la realización del resto de tareas siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato no crítica que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1) Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados según el perfil profesional de la siguiente forma:

- Técnico de Comunicación: 350 euros por jornada laboral

La periodicidad del ANS será anual y se reportará en un informe del coordinador del servicio designado por el contratista que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a las siguientes minoraciones:

- Técnico de Comunicación: 350 euros por jornada laboral.

La periodicidad del ANS será mensual (si se producen bajas) y se reportará en un informe del coordinador del servicio designado por el contratista que se enviará al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

N. FORMA DE PAGO.

Se facturará de forma lineal mensual.

El pago por los servicios realizados se efectuará tras el visto bueno de la factura por el responsable del contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe M “Penalizaciones”.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

La ejecución del contrato implica la cesión de datos al contratista.

La finalidad para la que se ceden los datos es para la gestión de accesos para visitas a la instalación.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica española 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), el contratista, como encargado del tratamiento, deberá adoptar las medidas de índole técnicas y organizativas necesarias, que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

El contratista deberá acreditar, durante toda la vigencia del contrato y a requerimiento de Enresa, las Medidas de Seguridad adoptadas que utilicen a tal fin.

En cualquier caso, Enresa como responsable del tratamiento se reserva el derecho de exigir al contratista el cumplimiento de todas las medidas de seguridad explicitadas.

P. PLAZO DE GARANTÍA

3 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

Descripción	Precio <u>MÁXIMO</u> (€) para los 12 meses (sin IVA)	Precio <u>OFERTADO</u> (€) para los 12 meses (sin IVA) <u>(con dos decimales)</u>
Servicio de comunicación para la instalación nuclear Vandellós I	58.434,86	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa), con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Criterio	Marcar con una X	
	SI	NO
Formación mínima de 8 horas en materia de edición de video y de maquetación de publicaciones del perfil correspondiente (*)		

Criterio	Marcar con una X	
	SI	NO
Inglés nivel B2 del perfil correspondiente (*)		

Criterio	Marcar con una X	
	SI	NO
Experiencia profesional en Comunicación corporativo del perfil correspondiente (*2)		
	Nº Años:	

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Perfil: Técnico de Comunicación						
Nombre y apellidos del perfil (*1):						
(*2) EXPERIENCIA PROFESIONAL adicional a la requerida en solvencia técnica (1 AÑO) en actividades de periodismo y comunicación	Instalación / proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)

(*) Para su acreditación, se aportará la documentación acreditativa requerida para este criterio en el apartado F.2. del Anexo I al PTCA.

(*1) Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los criterios de valoración, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 000-ES-CO-0045	Revisión: 0	Fecha: Abril 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA